



SHCP
SECRETARÍA DE
HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Aduanas
Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas
Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "B"
Subadministración de Ensaye

NUM: 800-02-08-00-00-2019- 01339

Exp: SAT.326.01.72

LC-2019-ENE-5552

Asunto: Dictamen de análisis.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Lic. Andrés Montoya Pérez

Representante Legal de
Sellos Fiscales, S.A. de C.V.
Carretera Anáhuac No. 7448
Col. Buenavista
Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88120

Hago referencia a su solicitud de fecha 31 de enero de 2019, con la que envía la muestra denominada SELLO DE SEGURIDAD MARCA SEALSEALS, MODELO HS-040(JF010-3) TIPO CLAVO, para que se realice el análisis de especificaciones técnicas.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley Aduanera, 1, 2, 7, fracción XVIII y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y artículos 2, Apartado B, fracción II, 5, primer párrafo, 19 fracciones LVIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre de 2015, con el fin de verificar si cumple en su diseño, de conformidad con las condiciones que señala el punto 4 del apartado Condiciones de la ficha "23/LA Instructivo de trámite para la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos (Regla 1.7.4.)" que forma parte del anexo 1-A, de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2017, en virtud de la cual se comunica lo siguiente:

Descripción: Diez candados fiscales cinco de color rojo y cinco de color verde, tipo clavo, foliados. Marca: Sealseals; Modelo: HS-040(JF010-3); Fabricante y proveedor: Sellos Fiscales, S.A. de C.V.

4. Fabricación (en una o dos piezas):

Los candados se presentan en dos piezas.

a) Dispositivo de cierre (Según instructivo: Forro rojo o verde):

Cilindro de acero común, encapsulado en plástico de color rojo o verde, con recubrimiento de plástico transparente; se observa unión entre el encapsulado y el recubrimiento de plástico transparente, realizada con soldadura por ultrasonido.

b) Complemento del dispositivo de cierre:

Perno de acero en forma de clavo, con recubrimiento plástico de color rojo o verde.

c) Resistencia a la tensión (Según instructivo: Mayor o igual a 1000 Kgf):

1094-1261 Kgf.

Legaría No. 608, Col. Irrigación, Alcaldía Miguel Hidaigo
C.P. 11500, Ciudad de México.
Tel. 51262542, laboratorio@sat.gob.mx

Página 1 de 2





NUM: 800-02-08-00-00-2019- 01339

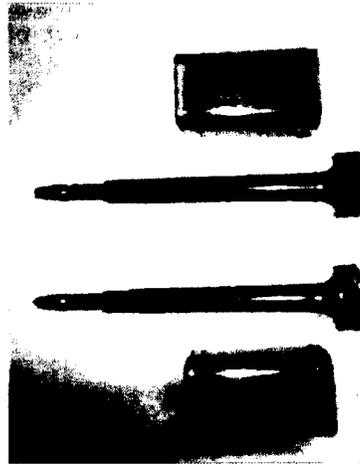
Exp: SAT.326.01.72

LC-2019-ENE-5552

- d) Contener de manera ejemplificativa, las impresiones de la clave identificadora y los números de folio consecutivos, grabados exclusivamente con rayo láser.
Sí presentan las impresiones de la clave identificadora. Sí presentan números de folio consecutivos, los de color rojo AAA18001001 al AAA18001005 y los de color verde AAA18193801 al AAA18193805. Los números de folio en el encapsulado están grabados con rayo láser.
- e) El perno o cable debe contar con movilidad al estar cerrado el candado:
El perno sí presenta movilidad con el candado cerrado.

Dictamen: Sí cumplen con las especificaciones técnicas señaladas en las condiciones del punto 4 del "Instructivo de trámite para la fabricación o importación de candados oficiales o electrónicos, de conformidad con la Regla 1.7.4".

El instructivo se encuentra contenido en la ficha de trámite 23/LA del Anexo 1-A de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, publicado dicho Anexo en el D.O.F. del 18 de diciembre de 2017.



Atentamente

I.Q.I. Martha E. Maya Martínez

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y de los Administradores de Apoyo Jurídico de Aduanas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo y 19, párrafo tercero, numeral 2, inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma la Administradora de Apoyo Jurídico de Aduanas 8, I.Q.I. Martha Estela Maya Martínez.



MEMM/GPJR/JLPM/jlpm